

EL ESCENARIO URUGUAYO ANTE LA POSIBLE APLICACIÓN DE ACCIONES AFIRMATIVA AS PARA AFRODESCENDIENTES

MÓNICA OLAZA

*Instituto Fundamentos y Métodos en Psicología
Universidad de la República (Uruguay)
monicaolaza@hotmail.com*

Abstract: In 2013, the Uruguayan Parliament passed Law No. 19122: Afro-descendants Regulations to promote their participation in the areas of education and work, which has been regulated by the Executive. This law provides affirmative action to favour Afro-descendants and recognise their contributions to national culture and identity. It introduces redistribution and recognition; demands that have been claimed for at least three decades by the organisations of the Uruguayan Afro-descendants' movement. This work presents the main results of interviews and discussion groups about the implementation of the aforementioned law.

Keywords: Afro-Descendant, Affirmative Actions, Public Policies, Inequality, Uruguay.

INTRODUCCIÓN

A pesar de sus diferencias regionales, locales y nacionales el problema de la identidad latinoamericana exhibe similitudes que tienen raíces en los hechos históricos del pasado colonial y en los intentos de diferentes formas de integración que continúan hasta la actualidad. Una parte de esa herencia es el universal que predominó y aún predomina en el imaginario de las sociedades latinoamericanas, que no valoró la diversidad sino la homogeneidad, con una mirada eurocéntrica que en general no reconoció lo propio como positivo.

La globalización actual deja aflorar nuevamente la tensión entre universalidad y diferencias, expresiones que se reavivan en los debates en torno a la definición de políticas particulares para algunos grupos y acerca de la responsabilidad que debe asumir o no el Estado ante las demandas de los grupos que pugnan por igualación de sus derechos civiles, sociales, económicos y culturales, reclamando el derecho a mantener su opción colectiva de grupo diferenciado (Kymlicka 1996), en demanda de reconocimiento, redistribución y representación (Fraser 2001; Cachón 2009; Taylor 1993).

ISSN 2283-7949

GLOCALISM: JOURNAL OF CULTURE, POLITICS AND INNOVATION

2017, 2, doi: 10.12893/gjcp.2017.2.3

Published online by "Globus et Locus" at www.glocalismjournal.net



Some rights reserved

Algunos países como Brasil, Bolivia y Colombia han comenzado desde hace algún tiempo a transitar los debates y las transformaciones de sus respectivas “cuestiones raciales”. En Uruguay ese proceso es más reciente. Este trabajo expone los principales resultados y análisis de entrevistas a informantes clave y grupos de discusión ante la posible implementación de acciones afirmativas para afrouruguayos.

Para responder a las interrogantes planteadas en esta investigación, seleccionamos la perspectiva cualitativa en razón de que los métodos cualitativos se caracterizan por su capacidad para “describir”, “comprender” y “explicar” los fenómenos sociales (Gobo 2005). Asimismo, la investigación cualitativa permite abordar la forma en que el mundo es comprendido, experimentado, producido: por el contexto y por los procesos, por la perspectiva de los participantes, por sus sentidos, significados, conocimientos y relatos (Vasilachis 2006). Dentro de esta perspectiva se efectuaron entrevistas, análisis de documentos y grupos de discusión. Cada técnica se escogió considerando los objetivos e información buscada. El objetivo principal de las entrevistas consistió en consultar a informantes clave en torno a la presencia de racismo en la sociedad uruguaya, a la aplicación de acciones afirmativas para disminuir las desigualdades, las correspondientes argumentaciones, y acerca de los mecanismos de equidad racial. El análisis documental implicó una revisión de los tópicos antes mencionados en el contenido de la Ley N° 19.122, y de los argumentos esgrimidos por actores políticos en el transcurso de las discusiones que culminaron en su aprobación. Los grupos de discusión indagaron las opiniones típicas que los actores sociales emplean en su mundo cotidiano referidas al racismo, la afrodescendencia, las acciones afirmativas, las diferencias y desigualdades.

Se consideró pertinente, por un lado, el potencial informativo específico de cada técnica para el estudio del racismo y la aplicación de acciones afirmativas en Uruguay y, por el otro, la posibilidad de aportar a la temática desde la articulación de datos. Es conveniente precisar que la indagación en los temas mencionados no obtuvo la escucha de otros posibles emergentes. Por el contrario, se procuró prestar atención a las cuestiones novedosas e imprevistas que pudieran surgir.

Para seleccionar a los participantes se aplicó el muestreo no probabilístico, subjetivo por decisión razonada. En este tipo de muestreo, las unidades se eligen “en función de sus características” (Corbetta 2007: 288). El tipo de muestreo

descrito se combinó con el muestreo “bola de nieve”, fundamentalmente para la integración de los grupos. Este último consiste en “identificar a los sujetos que se incluirán en la muestra a partir de los propios entrevistados” (Corbetta 2007: 288).

Entre 2011 y 2012 se realizaron veinte entrevistas semiestructuradas a informantes calificados en el tema afrodescendencia y discriminación étnico-racial. Los entrevistados fueron 14 mujeres y 6 varones. Tres entrevistados no afro investigadores de la temática o profesionales en el ámbito del diseño y aplicación de políticas públicas y 17 afrodescendientes pertenecientes a distintas organizaciones de la sociedad civil. Algunos han integrado mecanismos de equidad racial. No fueron elegidos en función de género, sino por competencia reconocida en el tópico. Casi todas las entrevistas se realizaron en los lugares de trabajo de los entrevistados, con una duración promedio de una hora. Por razones de confidencialidad, al igual que en los grupos de discusión, se omite el nombre de los entrevistados.

La información recogida por la pauta de entrevista trabajó cuatro dimensiones: racismo, políticas universales y políticas focalizadas, acciones afirmativas y mecanismos de equidad étnico-racial¹.

Se formaron dos grupos de discusión, que funcionaron en la Facultad de Ciencias Sociales de la Universidad de la República, a finales del mes de octubre de 2013. El primer grupo estuvo conformado con integrantes cuyas edades oscilaron entre los 35 y 60 años, trabajadores en el ámbito privado, con tareas relacionadas al deporte, la administración y el trabajo independiente, algunos además estudian (Administración o Psicología). En el segundo grupo los integrantes oscilaron entre los 18 y 34 años, estudiantes de distintas carreras de nivel terciario (Ciencias de la Comunicación, Derecho, Magisterio, Psicología), tres concurren a educación privada, los restantes cinco a la pública, tres son también trabajadores. Se buscó que ambos sexos estuvieran presentes dejando las cantidades libradas al azar. Los participantes se contactaron a través de un tercero que ofició de contacto. Las discusiones tuvieron una duración de noventa minutos. No se priorizó la etnicidad de los participantes pero se prefirió que su integración no incluyera personas afrodescendientes para captar mejor las opiniones tópicas.

En el análisis de los grupos se identificaron los temas emergentes, los acuerdos, desacuerdos y consensos ante las

temáticas planteadas, considerando los siguientes indicadores: tópicos recurrentes, tópicos apenas aludidos, los cambios de opinión sobre un tema, las argumentaciones presentadas para fundamentar las disidencias y los acuerdos, los ruidos o confusiones presentados por algún participante o por el grupo. Se propuso como consiga conversar en torno a sus opiniones sobre las políticas públicas que toman en cuenta los problemas de algunos colectivos de nuestra sociedad². Por ejemplo, la opción sexual, la pertenencia de género y el racismo. Posteriormente se buscó que el grupo se centrara en el tópico del racismo y las políticas de acción afirmativa con enfoque afro, y se trabajaron las dimensiones aludidas líneas arriba para la entrevista.

EL CONTEXTO URUGUAYO

Para comprender más claramente el escenario uruguayo ante la posible aplicación de acciones afirmativas para la población afrodescendiente, en este punto se presentan algunos datos provenientes del Censo 2011 e información de la situación legislativa de Uruguay en lo atinente a discriminación, racismo y afrodescendencia.

Con respecto a la información censal cabe aclarar que después de 1852 hasta 2011 no se registró la variable raza/etnia en los censos y en 1996/7 se relevó en la Encuesta de Hogares.

El procesamiento de los datos del Censo 2011 permitió constatar que la población afrodescendiente es la minoría étnico-racial cuantitativamente mayor del país. El 8,1% de la población total relevada declara tener ascendencia afro y un 4,8% la considera como su ascendencia principal. En este informe (Cabella, Nathan, Tenenbaum: 2013) aseveran que igualmente a lo expresado por estudios anteriores, los afrodescendientes continúan presentando peores desempeños y condiciones de vida que el resto de la población y son contundentes al concluir que la desigualdad racial se repite, sin excepciones, en todo el territorio nacional porque los afrodescendientes están sobrerrepresentados en los estratos más desfavorecidos de los 19 departamentos. No se registra un solo departamento en el que se observe paridad de condiciones socioeconómicas entre la población afrodescendiente y no afrodescendiente, solo constatan que hay departamentos en los que

las brechas presentan menor magnitud (Cabella, Nathan, Tenenbaum 2013).

En términos de trabajo, la tasa de desempleo es mayor para la población afrodescendiente. En este aspecto las mujeres afro (12%) superan a las no afro (8,4%) y a los varones no afrodescendientes (4,3%) (Cabella, Nathan, Tenenbaum 2013).

En el mismo estudio se destaca a la educación como una dimensión importante en la que se expresa la desigualdad entre los afrodescendientes y el resto de la población uruguaya. En todo el país las tasas de analfabetismo de los afrodescendientes superan a las del resto de la población. Dos de cada tres jóvenes afrodescendientes de 18 años dejaron de asistir a la educación formal y la presencia de los jóvenes afrodescendientes en la educación terciaria es sensiblemente menor a la de la población no afrodescendiente (Cabella, Nathan, Tenenbaum 2013).

En cuanto a distribución en el territorio nacional los autores mencionados indican que hay una fuerte presencia de afrodescendientes en la faja de frontera con Brasil y se extiende a las secciones próximas ubicadas hacia el centro del país. En sentido contrario la región ubicada en la parte baja del río Negro (que divide al país en norte y sur) se registra un continuo con muy baja presencia de población afrodescendiente (Cabella, Nathan, Tenenbaum 2013).

Los departamentos con mayor proporción de afrodescendientes se ubican al norte del país, en la zona fronteriza con Brasil: Artigas (17,1%) y Rivera (17,3%). En otro conjunto de departamentos el porcentaje de afrodescendientes se ubica levemente por encima de la media nacional: Cerro Largo (10,9%), Tacuarembó y Salto (9,9%), y Montevideo (9,1%). En referencia a este último departamento, capital del país, el registro de la distribución espacial según ascendencia étnico/racial ubica a los afrodescendientes en los barrios situados en la periferia urbana (Cabella, Nathan, Tenenbaum 2013).

En materia legislativa, a partir del año 2003 y hasta la fecha, Uruguay exhibe una serie de leyes y resoluciones ministeriales y municipales que toman en consideración la temática afrodescendiente y en tal sentido crean institucionalidad en el ámbito estatal³. Hay preocupación por las diversas formas de discriminación presentes en la sociedad uruguaya, por la cultura y aportes afrodescendientes a la identidad nacional y la equidad racial; la Ley N° 19.122, a partir de la situación de vulnerabilidad de la población afro, focaliza la consideración de prioridad en los ámbitos educativo y laboral (cuadro 1)⁴.

CUADRO 1. *Legislaciones 1989-2013*

Ley N° 17.677. Incitación al odio, desprecio o violencia o comisión de estos actos contra determinadas personas. 9 de julio de 2003. Asamblea General. Sustitución del Artículo 149 bis del Código Penal, incorporado por Ley N° 16.048, 16 de junio de 1989, por el Artículo 149 ter. del Código Penal. Este último incrementa el castigo previsto por la comisión de actos de odio, desprecio o violencia contra determinadas personas de tres a 18 meses de prisión a seis a 24.

Resolución Municipal 3895/3, 26 de setiembre de 2003. En Montevideo se creó la Unidad Temática Municipal por los Derechos de los Afrodescendientes, con el fin de promover y ejecutar políticas dirigidas a generar situaciones de igualdad para la población afrouruaya.

Ley N° 17.817. Lucha contra el racismo, la xenofobia y la discriminación. 18 de agosto de 2004. Asamblea General. Se declara de interés nacional la lucha contra el racismo, la xenofobia y toda otra forma de discriminación.

Resolución Ministerial, 18 de octubre de 2005. MEC. Creación de la sección encargada de coordinar y promover políticas públicas de acciones afirmativas para afrodescendientes a nivel nacional de la Dirección Nacional de Derechos Humanos del MEC.

Ley N° 18.059, 20 de noviembre de 2006. Establece la celebración anual del 3 de diciembre, Día Nacional del Candombe, la Cultura Afrouruaya y la Equidad Racial. Asamblea General.

Ley N° 18.315, 22 de julio de 2008. Se establecen los principios de conducta policial.

Ley N° 18.437, Ley General de Educación, 12 de diciembre de 2008. Establece objetivos de lucha contra la discriminación.

2009. UNESCO declara al Candombe y el Tango como parte del Patrimonio Cultural de la Humanidad. A solicitud de los Estados argentino para el tango y uruguayo para el candombe.

Resolución Ministerial 1686/2009. 27 de noviembre de 2009. MIDES. Enfoque étnico/racial en todas las direcciones, planes y programas del MIDES. El mencionado enfoque se incorpora en direcciones, planes y programas de esa Secretaría de Estado, dirigido hacia el Plan de Equidad; aplicar el criterio de focalización como subsidiario al de universalidad, asistencia y asesoramiento técnico de las diversas direcciones desde el Departamento de las Mujeres Afrodescendientes.

Resolución Ministerial, 20 de octubre de 2011. MEC. Creación de un grupo de trabajo destinado a impulsar la revisión histórica del aporte de los afrodescendientes a nuestro estado nación.

Ley N° 19.122. Afrodescendientes. Normas para favorecer su participación en las áreas educativa y laboral. Agosto de 2013.

Fuente: Elaboración propia.

Si trazamos una línea de tiempo, abarcamos un período de diez años de 2003 a 2013, en el que se observa un lapso casi ininterrumpido de decisiones concernientes a la cuestión de la discriminación en sentido amplio, y específicamente relativo a la cuestión afro. Cabe agregar que en este mismo período se aprobó la Ley “Día de la Resistencia de la Nación Charrúa y de la Identidad Indígena” en 2009, y la Ley de Inmigración, N° 18.250, de 2008. De esta forma, las decisiones expresadas en leyes pueden enmarcarse en un proceso que desemboca en el año 2013.

El contenido de la Ley N° 19.122, guarda relación con legislaciones anteriores (Ley N° 17.817, Ley N° 18.059, Ley N° 18.046, Ley N° 16.906), especialmente en sus primeros cuatro artículos⁵, esto muestra la idea de proceso que mencionamos en la presentación del cuadro. En tal sentido, los objetivos del articulado se proponen progresar en la prevención y sanción de racismo, discriminación y estigmatización dirigida a la población afrodescendiente. Simultáneamente, buscan la promoción del ejercicio pleno de los derechos civiles, políticos, económicos, sociales y culturales, incorporando la perspectiva de género y una especial consideración hacia la tercera edad, niñez y jóvenes.

VOCES CLAVE

Los testimonios dan cuenta de variadas situaciones en que el afrodescendiente ya está construido por el otro como aquel que no puede ocupar determinados espacios, tener determinado poder adquisitivo, no puede ser tocado, no puede hablar de temas importantes. Por eso gran parte de las entrevistas coinciden en que la primera reparación es quitar el estigma y revertir lo que Taylor (1993) llama el “falso reconocimiento”, transformándolo en un reconocimiento positivo.

El racismo “solapado”, “hipócrita”, “naturalizado”, que los entrevistados diferencian de otros que se pueden manifestar en otras regiones u otras partes del mundo, se construye desde la diferencia y la desigualdad, basado y sostenido en las teorías de la existencia de una raza dominante, superior, que se fundamenta en la diferencia, en la carencia, o sea, en la inferioridad de “los otros”. Parafraseando a Darcy Ribeiro (1978), esa clase de prejuicio “solapado”, “hipócrita” y “naturalizado” al que se refieren los entrevistados sería “de marca” y no “de origen”, porque se aplica a los rasgos de la persona en propor-

ción a sus atributos racialmente diferenciadores, aspirando a blanquear y homogeneizar a toda la población. Esta situación es muy similar a la que se denuncia en Brasil (Barbosa 2003; dos Santos 2003; Segato 2006).

Ese tipo de desigualdad es la simbólica y cultural a la que Badaró y Grimson (2010), parafraseando a Reygadas, evocan como generadora o perpetuadora de las desigualdades económico-sociales, porque sus manifestaciones encierran legitimaciones de orden social, cultural y simbólico, otorgadas por largos períodos de sustentación de esas prácticas mantenidas en el consenso social como parte del sentido común hegemonizado por una visión eurocéntrica (Badaró y Grimson 2010). En esta lucha de relaciones de poder culturalmente mediada, los afrodescendientes no contaron con herramientas que les permitieran apropiarse de porciones de bienestar, prestigio y poder de tal magnitud que pudieran ocupar posiciones de poder que les permitieran el acceso a bienes materiales y la capacidad de legitimar y lograr el reconocimiento cultural y simbólico que pudiera funcionar en contra de la formación y mantenimiento de los estereotipos y prejuicios aludidos.

Esa faceta simbólica y cultural de la desigualdad genera problemas de reconocimiento ocasionando, como demuestran los testimonios, daños en el individuo y en el grupo en la medida en que la imagen degradante que se proyecta desde afuera se convierte en una forma de autorreconocimiento (Taylor 1993) y acarrea dificultades de autorrealización en virtud de que todos los individuos, para estar en condiciones de autorrealizarse, deben saberse reconocidos en sus capacidades y cualidades particulares (Honneth 1997).

Para enfrentar estas situaciones, la política del reconocimiento (Taylor 1993; Fraser, 2001) y la redistribución (Fraser 2001) se convierten en instrumentos que el Estado como espacio de disputas (Grimson 2011) puede mediar.

Los entrevistados también tienen claro que en cada contexto histórico, político y cultural va produciéndose y reproduciéndose esta concepción sostenida por los intereses del poder hegemónico y las clases dominantes, así como por la ignorancia de nosotros como población, que la vamos incorporando en el imaginario y la reproducimos en nuestro proceso de enculturación desde el núcleo familiar, barrial y desde nuestra socialización en las instituciones educativas, con la discriminación racial de los niños, niñas y adolescentes que allí concurren y la falta de respuestas por parte de los adultos referentes y educadores frente a estas situaciones, que las ubican

como un conflicto más entre niños (Olaza, Cheroni y Barceló 2011-2012). En este sentido:

Sabemos y conocemos situaciones de discriminación en la escuela, porque nuestros niños vienen y te cuentan: “Me dijo negro”. “Bueno, ¿y qué dijo la maestra?” “No, y la maestra dijo que no nos peleáramos”. La maestra la mayoría de las veces no tiene respuesta a ese tipo de situaciones; entonces, ese es un problema, para mi gusto, institucional, porque debería estar incorporado en la formación del servicio docente” (entrevistada 5, activista afro, entre 30 y 40 años, trabajadora administrativa).

El racismo en nuestro país existe, es muy solapado, muy hipócrita porque muchas veces uno ve a gente que le voltea la espalda, le dice que sí y por detrás le dice no. Existe en ambos sentidos, de arriba a abajo y de ambos costados (entrevistado 9, activista afro, entre 60 y 70 años, dedicado a la música y cultura afro).

Todos los días se ven acciones racistas...lo que pasa es que es muy solapado, no es tan evidente como en otras sociedades donde uno sabe bien dónde está el enemigo, acá todo es más hipócrita, acá no se sabe, como en Estados Unidos que uno no se podía sentar al lado de una persona blanca... (entrevistado 9, activista afro, entre 60 y 70 años, dedicado a la música y cultura afro).

Y la pregunta es como muy obvia y la respuesta es como muy obvia. Yo creo que la gran ventaja es que el Uruguay se está reconociendo racista, que la estructura estatal se está reconociendo que tiene un deber. Entonces, a partir de ahí podemos andar hacia la generación de cambios, elemento que cada ser humano y muchos seres humanos lo dimensionan como una necesidad de una sociedad más justa, más inclusiva, digo, los que peleamos básicamente por eso y cada uno desde lugares distintos. A mí me toca pelear desde mi ser mujer negra, a otros les toca pelear desde la trinchera de la discapacidad, o desde las mujeres. Hay distintas puntas y sí existe (entrevistada 6, activista afrodescendiente, entre 40 y 50 años profesional en el área social).

El racismo continúa evidentemente, el racismo es estructural. Sí ha existido una apertura a nivel político, una concientización, podemos decir, de los parlamentarios y que se ve reflejada con esta nueva administración, al tener espacios de equidad dentro del gobierno, pero consideramos que no son suficientes (entrevistado 1, activista afro, entre 30 y 40 años, profesional en el área legal).

La invisibilización del afrodescendiente en la construcción de la historia uruguaya surge en los testimonios como una forma más de discriminación racial y un hecho a reparar de

forma urgente. Es llamativo ese doble proceso de invisibilización de la presencia y legado de los afrodescendientes, su negación, como se vio con las denuncias realizadas por Organizaciones Mundo Afro (OMA)⁶ a la cancillería uruguaya por discriminación racial (Ferreira, 2003) por un lado y, por otro, la visibilización del afro en su diferencia fenotípica. Como diría Fanon (1969): el negro se convierte en su color de piel cuando es construido desde la mirada estigmatizante de la otredad blanca dominadora; mirada mantenida por los Estados emancipados en función, en parte, de la permanencia de la colonialidad del poder (Quijano 2000) expresada, por ejemplo, en los textos escolares:

He integrado una comisión de revisión de los manuales de primaria, de primero a sexto. El objetivo de la comisión no tenía que ver con el tema específico de racismo, tenía que ver con cómo se presentaban las distintas disciplinas en esos manuales, pero en el caso nuestro, además de trabajar específicamente sobre los programas en general, examinamos particularmente la presencia de, digamos, las raíces africanas de la identidad uruguaya, de la historia de la población afrodescendiente del Uruguay en los manuales y también en los programas de enseñanza. Y ahí encontramos que aun sin quererlo los autores, se mantenía la idea de los negros que llegaron como esclavos y ahí se acababa la historia. Entonces, efectivamente había como un ocultamiento de una participación que pudiera de repente tener importancia en la formación de los niños, de ver, bueno, que estos compañeros de clase, ¿no?, también tenían una historia atrás. Es decir, no hay nada de África, entonces esta gente que viene no se sabe de dónde viene, cuando contrasta con los programas que sí hay todo un énfasis en las poblaciones amerindias. Entonces, allí hay todo un desarrollo de cómo es, de los amerindios, bien. Pero la población que viene de África viene de un continente que no se sabe ni qué es ni qué hay adentro, como si fuera una caja homogénea y llegaron y después desaparecen de la configuración de, digamos, de los textos y de los programas... (entrevistada 2, investigadora en el área de ciencia social, no afro, entre 55 y 60 años, realiza investigaciones acerca de la temática afro).

Surge de los testimonios el desinterés de la sociedad uruguaya en los estudios ancestrales de la comunidad afrodescendiente en cuanto a la etnomedicina, valores familiares, tradiciones artísticas y folclóricas, tomando casi como único aporte a la cultura nacional el candombe y el tamboril. Esta concepción de “no cultura”, o sea, de no aportar a la multiculturalidad uruguaya, es sentida al día de hoy. Como sociedad cerramos los ojos a los aportes artísticos (literatura, poesía, música,

artes plásticas) que ya no se remontan al pasado histórico de una de las comunidades más antiguas de nuestro país, sino que siguen siendo invisibles en nuestro ahora.

Asimismo, al encontrarse el afrodescendiente en una situación de vulnerabilidad socioeconómica, no tiene – como otros colectivos que también sufren de discriminación racial –, un poder económico que les permita poder colocarse dentro del sistema hegemónico. Se produce de esta manera una reproducción de la exclusión del colectivo afrodescendiente frente a otros. La falta de redes sociales – o, al decir de Pierre Bourdieu (1991), de un fuerte capital social – hace a este colectivo más vulnerable que otros que también padecen la discriminación racial. De igual modo, la incapacidad de reconocernos como racistas o el tener “naturalizado” el racismo hace que se produzcan a diario situaciones que están lejos de ser “sutiles” cuando su acción se manifiesta en situaciones concretas en que la raza opera aun sin necesidad de ser nombrada y sus sentidos se ajustan a cada momento concreto (Arias y Restrepo 2010). A modo de ejemplos:

A mi hijo lo paran en rambla en un auto que es relativamente nuevo y le piden droga. Siempre, no una vez. Y la policía lo ha perseguido y parado más de una vez pidiéndole documentos pensando que el auto era robado, o sea, que el estereotipo está: ese no es el lugar del negro (entrevistada 3, activista afrodescendiente, profesional en el campo de la salud, entre 55 y 60 años).

A nosotros en un momento, cuando estábamos haciendo el lanzamiento de un seminario de cultura afro, bueno, un canal, uno de los principales canales nos planteó que solamente podían ir a cubrir la nota si había tambores. Dijimos: “No, mirá es un seminario, tambores van a estar en la clausura, el segundo día a tal hora”. “No, es que si ustedes quieren que vayamos, por lo menos, ¿no nos podrían armar una cuerda?, porque eso un poco levanta”; desde un nivel de falta de respeto también, bien importante (entrevistada 5, activista afro entre 30 y 40 años, trabajadora administrativa).

[...] y bueno, siempre que hablamos de esos temas en relación a la salud, muchas te plantean claramente que no van al médico porque sienten que el médico siente asco de tocarlas. Entonces, ese tipo de cosas que nadie dice o que, o sea, que de repente se comentan en un encuentro, o en un taller donde son todas mujeres negras donde se genera determinada empatía, es grave. Es grave que una mujer te diga a esta altura de la vida que no va al médico porque siente que el médico siente cierta resistencia a atenderla, o le habla de mala mane-

ra (entrevistada 5, activista afro entre 30 y 40 años, trabajadora administrativa).

Para los entrevistados el gobierno de izquierda⁷ ha tenido una apertura a nivel político que se ve reflejada en diversos espacios de la administración; pero esto aún no es suficiente, sino el comienzo para que queden instaurados e instalados estos espacios de inclusión y equidad. En este punto es necesario recordar la organización defensivo-ofensiva (Touraine 1997) del movimiento afrodescendiente de fines de los ochenta, su visualización internacional a partir de las campañas y denuncias realizadas por OMA (Ferreira 2003), los vínculos internacionales con sus pares y los foros y conferencias hasta llegar a la histórica Conferencia de Durban, en el año 2001.

Los entrevistados entienden que las políticas focalizadas no son opuestas a las universales sino un complemento de estas últimas, en la medida en que logran alcanzar sectores de la población para los cuales la política universal no es suficiente para superar inequidades y desigualdades de muy larga duración. Habría distintas formas de producción de inequidades y desigualdades que, aunque generalmente se encuentren relacionadas entre sí y sus consecuencias recaigan sumadas en aquellos sujetos que las sobrellevan, frecuentemente requieren medidas específicas. Estas pueden ser de orden socioeconómico, cultural, psicológico, ecológico, etc. Se entiende que si bien cada medida podrá repercutir en las demás, cada una tiene su especificidad y requiere medidas concretas. En ese aspecto es muy especial el tema del reconocimiento. Este sería un punto de primer orden. Se vuelve necesario un reconocimiento que implique legalidad y que supere las voluntades políticas de cada momento a fin de convertirse en una política de Estado que tome en consideración que la identidad nacional es producto de múltiples etnias y culturas y quede establecido en la Constitución. Debe tratarse de un reconocimiento especial para los aportes y situación de cada una de las colectividades étnico-culturales, como es el caso de la colectividad afrodescendiente. Recordando lo que plantea el documento de CEPAL (2000), cuando se niega el valor de la identidad de cualquier grupo étnico o cultural, se dificulta su constitución como actor social pleno, reconocido por el conjunto. Además, la discriminación étnica implica también la obstaculización del acceso a recursos materiales, así como a información y conocimientos que resultan básicos para el logro de niveles mínimos de bienestar material.

Según los entrevistados, para la población afrodescendiente sería necesario avanzar en el reconocimiento de su contribución a la identidad cultural nacional y, muy especialmente, de las consecuencias negativas varias que la esclavitud ha dejado para los integrantes de esta colectividad. Debe establecerse la responsabilidad que cupo al Estado en cada momento, ya sea por usufructo de las riquezas provenientes del comercio de esclavos, por omisión, invisibilización, permisividad o fomento del racismo por alguno de sus integrantes. Se debería mencionar especialmente el aporte que las personas esclavizadas habrían hecho a la economía nacional durante la vigencia legal o de hecho, de la trata esclavista. Este reconocimiento formaría parte de las reparaciones que establece la normativa internacional al respecto. Permitiría, asimismo, elevar la autoestima de las personas afrodescendientes, contribuiría a abrir espacios de debate sobre el racismo y en él revisar las creencias, actitudes y lo aprendido sobre este colectivo social. En este sentido:

Si el Estado reconoce la participación en la trata esclavista como fue, lo que dice Naciones Unidas, un delito de lesa humanidad, pero de la parte directa, donde el Estado usufructuó la ganancia muy importante. Yo siempre los jodo un poco cuando les digo que el Estado uruguayo tuvo básicamente tres formas de generar su primera economía, el Estado uruguayo no, la colonia, pero no importa, y eran casi los mismos, que era la trata esclavista... (entrevistado 13, activista afro entre 50 y 60 años, profesional de la salud).

[...] hay un problema de reconocimiento sustancial de la cosa, esto que pasa es por el reconocimiento político (entrevistado 13, activista afro entre 50 y 60 años, profesional de la salud).

Los informantes subrayan que Uruguay se ha encaminado en dirección a responder las demandas del movimiento afro organizado y las resoluciones internacionales, generando zonas de relación y participación entre Estado y sociedad civil organizada, planificando acciones, implementando varias de ellas, legislando y creando espacios como los mecanismos de equidad étnico-racial. Sin embargo, se indica que es necesario avanzar tanto en la implementación de políticas como en institucionalización, reconocimiento y difusión de los mecanismos de equidad étnico-racial en el organigrama estatal. Sobre estos puntos se enfatiza en la urgencia de solucionar las dificultades entre formulación e implementación de las políticas afirmativas y el desconocimiento de la creación de los mecanismos al

interior de la institución estatal de que se trate. Se proponen desde áreas específicas respecto del tópico – con independencia económica y con capacidad de tomar decisiones – hasta un instituto o ministerio destinado al tema, como fueron creados en otros países.

En la implementación de acciones afirmativas se insiste en la relevancia de la educación y el trabajo como focos hacia donde apuntar las políticas sociales relativas a la población afro. Se reconocen avances, principalmente en vivienda y educación. Se señala la importancia de profundizar estos avances y sentar nuevos en dimensiones como trabajo-empleo y salud, priorizando el grupo etario integrado por jóvenes y la perspectiva de género. Se entiende que la educación, en sentido amplio, podría potenciar el desarrollo de capacidades que permitan pensar en términos de trabajo y empleo. Las acciones afirmativas se conciben como temporales, es decir, con un momento de inicio y de finalización. Sin embargo, la determinación de la finalización podría variar de acuerdo con el seguimiento y evaluación de los beneficiarios. Asimismo, se propone que dichas acciones cuenten con una difusión adecuada, de manera que su existencia pueda ser conocida por potenciales beneficiarios y el proceso de selección y evaluación de la implementación cuenten con transparencia y sea, también, difundido. Para su financiamiento y también a los efectos de sensibilización temática sería importante que además del Estado pudiera participar la actividad privada. A la difusión y transparencia para el acceso al beneficio de las acciones afirmativas se suman el seguimiento y evaluación de dichas acciones y la posibilidad de que algunas puedan tener continuidad cuando los procesos así lo requieran. La conveniencia de la temporalidad de estas acciones ha sido indicada por las recomendaciones internacionales y expertos (Barbosa 2003; Consejo Económico y Social 2009; Bossuyt 2002; Comité para la Eliminación de Todas las Formas de Racismo 2011; Torres 2003).

Vale resaltar que fue un punto planteado como de gran relevancia para casi todos los informantes del cuadro 2 (salvo un caso, los demás fueron hombres y mujeres activistas afrodescendientes muy reconocidos por la sociedad civil organizada) la necesidad de una reparación basada especialmente en el reconocimiento. Este comprendería la valoración de los aportes de los africanos y sus descendientes a la construcción de la nación y la historia uruguayas. Para este punto se aprecian acciones en diferentes direcciones pero complementarias entre sí.

CUADRO 2. *Propuestas de acciones afirmativas*

Focalizar en los factores que facilitan la permanencia y en los motivos que llevan a la deserción escolar de los niños y adolescentes afrodescendientes.
Promover espacios de formación para el trabajo y el empleo.
Propiciar una educación para convivir en la diversidad.
Promover el debate crítico sobre el racismo en Uruguay.
Incentivar y promover estudios sobre la “africanidad” y la contribución afro a la historia, cultura e identidad uruguaya.
Focalizar acciones con perspectiva de género y de edad (jóvenes y adultos mayores).
Crear un área específica, dentro del aparato estatal, para la transversalización en las políticas públicas de la perspectiva étnico-racial.
Promover una política de estado con perspectiva étnico racial que trascienda las voluntades políticas de cada gobierno.
Crear una institución claramente destinada a cuestiones étnico-raciales.
Reconocer en la Constitución la diversidad étnico racial, el aporte afrodescendiente a la economía y las consecuencias de la esclavitud para este colectivo.

Fuente: Elaboración propia.

A nivel educativo, las acciones deberían plasmarse en programas escolares y liceales, formación de maestros y profesores, cátedras universitarias sobre investigación y estudios africanos y afrodescendientes. También difusión a través de diferentes formas de comunicación dirigidas a población afro y no afro, en el entendido de que el racismo es un hecho social que comprende a la sociedad en su totalidad y está presente en las representaciones, actitudes y acciones de la vida cotidiana.

Según los entrevistados el desconocimiento histórico del problema étnico-racial, particularmente de la situación de la población afrodescendiente, por parte de la sociedad uruguaya y muy especialmente por quienes ejercen funciones en el gobierno – principalmente de mandos medios hacia abajo en el escalafón de funcionarios –, es un obstáculo para pensar una atención especial y transversal a las necesidades de esta población. No obstante, se mencionan como buenas experiencias de trabajo en cuanto a la sensibilización sobre la temática las realizadas con la institución policial, que habría que extender a las diferentes instituciones estatales. Mencionan como sustan-

cial la transversalización de la variable étnico-racial, tanto a nivel de políticas públicas como en diferentes instituciones que permitan relevar información sobre esta población. De igual modo, se ve la necesidad de legislar el reconocimiento del rechazo a la esclavitud que vivió esta población. Todo dirigido a la reparación y fomento de una autoestima positiva que propenda a reducir cada vez más el estigma que vive la población afro.

OPINIONES “TÓPICAS”

Al inicio de la discusión, en el primer grupo el tema se va deslizando hacia la pobreza, ante el planteo de uno de los participantes en cuanto a las diferentes circunstancias que enfrentan personas en situación de desventaja económica, para derivar en la intervención de otro participante, quien reconoce que la pobreza es otra de las dificultades que afronta la mayoría de los afrodescendientes. Pero esboza nuevas dudas en lo que atañe al interés propio de los afrodescendientes en mejorar su posición social y su trabajo, para luego preguntarse si sabrán aprovechar la cuotificación:

Indudablemente, como bien lo hablamos acá, están muy desamparados, todo este contexto está muy desamparado. Es realmente así. Pero tiene que venir acompañado, me parece de..., como decíamos hoy, va a haber una ley, pero, ¿la gente va a estar preparada para...? Eso es otra cosa que también habría que ver, la preparación de esa gente y si esa gente se quiere preparar para eso, para los puestos que se cuotifiquen. Eso va a ser un problema también, que va a abrir el camino y habrá que ver si la gente no se discrimina, lo afecta o tienen otras vidas; están acostumbrados a la vida que ya tienen y no quieren... Y bueno, lo vemos con la parte de los recolectores de basura, que si tienen para hacer un trabajo, prefieren hacer eso porque ese es el trabajo de ellos, se sienten libres con ese tipo de trabajo y lo hacen (participante del grupo 1, empleado privado, vinculado al deporte, secundaria incompleta, entre 50 y 60 años).

Este tipo de inferencia suele sacarse cuando las decisiones políticas se enfocan únicamente en términos de beneficios y no de derechos hacia las personas que las reciben. Además, en este aspecto hay que recordar al racismo atlántico, en relación con la explotación económica y la imposición cultural a la que fueron sometidas millones de personas capturadas por la “trata esclavista” (Segato 2010; Walsh 2010). Se traduce también

en la falta de confianza en quienes reciben un cierto beneficio o más bien un derecho. ¿Será que el resto de la sociedad gestiona razonablemente sus beneficios?

Otra participante dice:

O sea, hay una realidad: nosotros, lo que hablamos acá está bárbaro, pero también no deja de ser romántico, como que hay que partir un poco de la realidad. Yo creo que todos estamos de acuerdo que está bueno respetar al otro, pero, en realidad, cuando uno..., en el diario vivir, no sé si se da eso, porque como decías vos, un poco, o porque sos flaca o porque sos rubia, siempre hay alguna diferencia que te van a marcar. En este caso, me parece, bueno, porque hablamos de los afrodescendientes, porque por la esclavitud, porque fueron explotados, porque fueron, ellos, en realidad, fueron como los que dieron riqueza a muchos, en el trabajo de ellos, ellos fueron como objeto de riqueza, digamos, de otra persona, de que sirva mucho esta cosa, digamos. Y esa historia me parece, también, yo supongo que les debe haber pesado en cómo poder salir adelante, en cómo, por lo que decías vos, de todas las generaciones que vienen con eso, que se va transmitiendo, se va transmitiendo, y ¿cuándo salir de eso? Un poco como decía el señor, el tema de la autodiscriminación, cómo, a veces eso pesa en la autoestima de la persona o de la colectividad o de la comunidad (participante del grupo 1, trabajador independiente, estudios terciarios incompletos, entre 40 y 50 años).

Este testimonio recoloca lo étnico-racial como factor asociado a la pobreza para el caso de la afrodescendencia, frente al discurso de la pobreza y la discriminación que los iguala a otros sectores de población que padecen esas situaciones. Se instala el factor histórico enmarcado en la sociedad capitalista, a pesar de que no se lo denomina de esta forma y se habla de la autodiscriminación, individual y como colectivo, del afrodescendiente en correspondencia con sus condiciones de vida; no como una negación a la promoción social sino como naturalización del no poder, causa y consecuencia de la posibilidad de una autoestima deteriorada que puede desencadenar la autoexclusión. A continuación, hay una nueva mención de ejemplos de las ocupaciones de los afrodescendientes:

Yo, por ejemplo, trabajo en una empresa metalúrgica hace años; he visto, ahí sí, pasar mucha gente de color. Y he visto, porque van con los camiones, mucha gente de color. Digo, me parece que en la parte privada es según el tipo, si son empresas de trabajo de fábricas y eso, ahí no existe mucho la discriminación, ahí es el interés del patrón por el trabajo y no, en eso, por lo menos, en esa parte, que es

la que me muevo yo, ahí no he visto discriminación. La verdad, y dentro de los compañeros no lo he visto nunca, ni en la parte... (participante del grupo 1, empleado privado, vinculado al deporte, secundaria incompleta, entre 50 y 60 años).

La coordinación pregunta qué puestos ocupan los afrodescendientes en esa empresa metalúrgica; el participante responde: "En máquinas, balancines, prensas". Y otra participante dice: "Claro, pero en puestos gerenciales..." Y el participante responde: "Claro, ahí sí, no: no he visto muchos".

Continúan las alusiones a otros ejemplos de situaciones de discriminación laboral, como la renuncia frente a empleados que demuestran desagrado en ser supervisados por una persona afrodescendiente, en el ejemplo citado, mujer.

Este discurso contradictorio generalmente se manifiesta frente a ese tipo de tema, por momentos reconociendo vivir en una sociedad racista, con conocimiento de ejemplos de discriminaciones concretas. Si cambiáramos la palabra "racista" por "machista", podría ser una argumentación del tipo: ¿las mujeres estarán capacitadas para estos puestos?, ¿tendrán el tiempo disponible para dedicarse?, en lugar de proponer la creación de condiciones que hagan innecesaria la formulación de estas preguntas.

En el grupo 2 en un momento del diálogo en el que se caracterizan y sitúan las políticas de acción afirmativa, surge una clara postura de negación frente a ellas.

Tienen los afrodescendientes una carga histórica, por todo lo que pasaron; creo que darles una ley para que ocupen cargos públicos, o cualquier ley, no sé, para favorecer a alguien, para mí es discriminar más de lo que se les discrimina. [...] Hay que cambiar esa realidad, pero no sé, cambiarla quizás desde otro lado, no dándoles como beneficios por ser tal (participante del grupo 2, mujer, estudiante de universidad privada, no trabaja, entre 20 y 30 años).

Esta participante explicita que la discriminación podría ser negativa, porque podría transformarse en la continuación de la que han sido objeto históricamente. Argumento similar se presentó en el debate acerca de la aplicación de cuotas en la Universidad de Brasilia. Se explicó que la asignación de cuotas supondría un estigma para la población que las recibe, sufriendo más discriminación al poder ser vistos como incompetentes obteniendo becas, aun habiendo conseguido menor puntaje que otros estudiantes blancos. Esto produciría efectos contrarios a los deseados. Quienes argumentan a favor de la

aplicación sostienen que el estigma negativo ya existe, siendo una de sus formas de expresión la casi inexistente presencia de afrodescendientes en la universidad, y que probablemente la cuota opere como factor impulsor del éxito (Arocena y Aguiar 2007).

En el mismo sentido, Barbosa (2003) señala que las experiencias de aplicación de acciones afirmativas a nivel internacional muestran que en los planes y programas de entidades públicas y privadas, la mayor parte de las plazas disputadas en empleos, escuelas, etc. quedan para competencia de la mayoría, de manera que esto garantiza la salvaguardia de la democracia, la libertad individual y la no discriminación.

Retomando la discusión del grupo, ante la postura en contra surge otra que sustenta que no se trata de un beneficio, sino de igualar, de integrar:

A mí me pasó una vez, con esa pregunta sencilla, que una decía: tantos afrodescendientes, pero en realidad no los ves; aunque parezca feo lo que decís, los ves solo en carnaval. Parece que hay un montón, pero no los ves en tu facultad, no los ves al lado tuyo, no los ves. ¿Y qué pasa ahí? (participante del grupo 2, estudiante universitaria, empleada privada, entre 20 y 30 años).

Un participante le responde: “Vos te manejas en diferentes territorios, en los que no se manejan esas personas”. Y la participante anterior le indica que no debería ser así. El participante que recibe la respuesta alude al Uruguay imaginado y al real, de esta forma:

Pero claro, obviamente que vos no las vas a ver a las personas, porque lo que pasa que Uruguay es un país muy racista, homofóbico, y eso lo que hace es denunciar y decir. Entonces, en realidad eso siempre pasó y va a pasar y no es que no estén integrados, o sea: están integrados a la sociedad, entonces, estamos todos (participante del grupo 2, estudiante universitario, empleado, entre 20 y 30 años).

Este participante aporta a nuestro juicio uno de los nudos más difíciles de desatar en lo que refiere al racismo y a su presencia en Uruguay. En esa contradicción entre el imaginario y la realidad, Uruguay es un país integrado; pero existió siempre el racismo. ¿Se percibe su presencia, entonces? Algo similar ha ocurrido con la democracia racial en Brasil y con las dificultades para aceptar el volumen de población afrodescendiente en ese país. El imaginario brasileño se pensó integrado, invisibilizando la diferencia racial a través del mestizaje.

Más adelante, ese participante relacionará su postura sobre la permanencia del racismo con la desigualdad que produce el sistema capitalista, que no puede abatirse con políticas afirmativas. A esta opinión, Segato (2006) la denomina “argumento de la razón socialista”; la idea de aplicación de estas medidas desagrada a aquellos que, aun desde una perspectiva de izquierda, afirman que las acciones afirmativas son reformistas y distraen del verdadero objetivo: la conciencia y la lucha de clases.

Otra participante polariza las opiniones expresando:

Pero eso no tiene, no es siempre; si yo te perjudico a vos, porque es..., o sea, esta ley, para mí, está beneficiando a un grupo y ¿por qué se lo tiene que beneficiar? Está bien que se entre en la sociedad, que se le dé, pero que se eduque de otra forma, desde otro punto de vista. O sea, que se fomente la integración y el respeto, pero no dándole beneficios; darle beneficios es fácil, a cualquiera, sí, dale, yo te hago una ley (participante del grupo 2, mujer, estudiante de universidad privada, no trabaja, entre 20 y 30 años).

Con esto, la participante encuadra una postura radical en contra de la aplicación de políticas de acción afirmativa. Se aduce que los afrodescendientes deben tener los mismos derechos, pero se debe acceder a ellos por mérito propio, por incentivo de los padres. Esta participante afirma: “La ley esa genera más violencia; la ley, para mí, genera más violencia, debe generar más discriminación” (participante del grupo 2, mujer, estudiante de universidad privada, no trabaja, entre 20 y 30 años). Tomar en cuenta los méritos fue otro de las argumentaciones en la discusión de las cuotas en la Universidad de Brasilia. Los estudiantes en contra de la cuota afirmaban la conveniencia del mérito como criterio exclusivo para la selección de los ingresos a la universidad, como garantía de selección de los mejores estudiantes, y formularon la pregunta: “¿Usted querría ser operado del corazón por alguien que entró en la universidad porque era negro, o porque era competente?” (Arocena y Aguiar 2007: 108). Los partidarios de las cuotas afirman que una baja calificación en el vestibular no implica necesariamente un posterior rendimiento bajo. Para quienes provienen de la enseñanza pública es prácticamente imposible un buen rendimiento en dicha prueba, y lo destacable sería haber llegado a esa instancia a pesar de todas las dificultades anteriores, lo que constituiría un indicador de talento y capacidad que podrían ser potenciados con la oportunidad de continuar los estudios (Arocena y Aguiar 2007; Barbosa 2003).

CUADRO 3. Acuerdos y propuestas de los grupos

Reconocimiento del racismo presente en la sociedad uruguaya.

Es necesario el combate a la desigualdad, pero se está dentro de la lógica del sistema.

Hay que atacar la pobreza para disminuir la desigualdad.

Todos deben tener oportunidad de estudiar, trabajar y avanzar.

Son necesarias acciones específicas para esta población.

Hay que estar alerta ante la implementación de la ley.

La ley no es suficiente para cambiar. Es necesario cubrir diversos aspectos.

Fomentar el respaldo estatal en diversos sentidos, por ejemplo a través de los programas educativos; fomentar la discusión del tema racial y de la diferencia, la aparición de personas afrodescendientes en los medios, especialmente en televisión, en cargos de relevación política y otros.

Educar para convivir en la diversidad desde la niñez.

Fuente: Elaboración propia.

Comparando esto último con el tema discutido por el grupo de discusión, si bien en Uruguay la enseñanza pública terciaria no exige una prueba de ingreso, la presencia de afrodescendientes en la educación terciaria presenta sensibles diferencias con respecto a la población no afro, así como se registran dificultades de permanencia en toda educación formal (Cabella, Natan y Tenenbaum 2013).

CONCLUSIONES

Al igual que la implementación de acciones afirmativas para afrodescendientes en sociedades como la norteamericana, la brasileña, o la colombiana, la legislación uruguaya apuntó a la promoción en trabajo y educación a través de la modalidad de cuotas. Pero la realidad uruguaya presenta algunas particularidades. Por ejemplo, difiere de la norteamericana porque no sería necesario legislar en torno a los derechos civiles o políticos (salvo el de representación) ni sobre la convivencia en espacios públicos (a excepción de los que puedan ofrecer reparos al ingreso de personas con apariencia afro). Hasta el presente no se ha visibilizado en nuestro país una zona con

densa población afrodescendiente que sume reclamos territoriales a los otros derechos, como sucede en Colombia y Brasil; y tiene mayor peso la educación pública, que no establece restricciones de ingreso. Aquí la discusión estaría centrada en el logro de la finalización de la Educación Primaria y fundamentalmente Media para poder acceder a la terciaria y, en fomentar las posibilidades de egreso, para lo que será indispensable establecer algún tipo de apoyo económico, que podrían ser becas específicamente para estudiantes afro⁸. En definitiva, siendo de suma importancia la gratuidad de la enseñanza uruguaya, no garantiza el acceso efectivo y menos el egreso y la formación de posgrados.

Los entrevistados concuerdan en afirmar que Uruguay presenta un tipo de racismo que, sin llegar a la segregación, ha tenido una incidencia histórica en la situación de pobreza socioeconómica que afecta a gran parte del colectivo afrodescendiente, en la generación de una autoestima negativa a partir de fomentar el blanqueamiento, en el estereotipo negativo del afrodescendiente y la falta de apoyo – a excepción de algunas acciones de los últimos años – por parte del Estado (que sí han tenido otros colectivos étnico-raciales). Los entrevistados expresan que lo étnico-racial se presenta como un racismo estructurado en nuestra sociedad que se traduce como forma de violencia simbólica, lingüística y acciones cotidianas que se presentan ya naturalizadas en el uruguayo común. La negación del afrodescendiente como un “nosotros” hace que, hoy por hoy, sea una necesidad colocar la problemática del racismo en el debate y en la educación curricular de la enseñanza primaria, media y superior. La característica estructural del racismo hace que este se produzca y se reproduzca en el correr del tiempo. Como dicen algunos de los entrevistados, “muta”. Esta es una de las razones por la que las sociedades y fundamentalmente los Estados deben estar atentos a dichas reproducciones. Para esto, el tema debería transformarse en una cuestión de Estado profundizando la legislación existente, con un control efectivo de su cumplimiento y un trabajo permanente de sensibilización, concientización y enseñanza de la diversidad étnico-racial en las instituciones.

Los entrevistados coinciden en que a partir del primer gobierno del Frente Amplio, con la presidencia del doctor Tabaré Vázquez, es el momento en que el Estado comienza a poner énfasis en la problemática étnico-racial, aunque su colectividad ya viene organizándose con anterioridad. Este proceso se inició durante la reapertura democrática y se intensifi-

có en el año 2000 con la Conferencia Mundial contra el Racismo.

Con respecto a la aplicación de políticas universales y focalizadas, los entrevistados entienden como necesarios ambos tipos de políticas públicas. Destacan la posibilidad de complementariedad de las políticas focalizadas en situaciones en que las políticas universales no logran disminuir inequidades y desigualdades. De esta forma, la focalización beneficiaría a aquellas poblaciones con inequidades, afectadas por patrones de discriminación sistémica, como es el ejemplo de la población afrodescendiente. Otro fundamento en la misma dirección anterior es la situación histórica estructural de discriminación y pobreza que afecta a poblaciones como la afrodescendiente. La atención a estos problemas está sugerida a través de la normativa acordada en conferencias y organismos internacionales, de los cuales Uruguay ha sido parte⁹. En estos acuerdos se destaca la importancia de la participación de los actores involucrados, a través de consultas y diagnósticos que permitan al Estado atender sus demandas para que ellos participen de los procesos de toma de decisiones e implementación de dichas políticas.

Uno de los primeros tópicos tratados por los grupos fue la necesidad de dilucidar en qué consisten las políticas de acción afirmativa. Este es un tema en general poco conocido para los participantes; en esto fue vital la información que brindaron quienes poseían algún conocimiento del tema y la ayuda que se solicitó a la coordinación. Se entiende que estas acciones están destinadas a integrar a grupos que, por alguna razón, han resultado desfavorecidos en el reparto de los bienes socioeconómicos y culturales. Se esbozó en ambos grupos, y se trató con más profundidad en el segundo, la posibilidad de favorecer a algunos miembros de la sociedad como cuestión de derechos. Este punto no logra quedar del todo claro: si bien se comenta que todos tenemos los mismos derechos, eso parece más bien declarativo para la mayoría de los participantes. Solo algunos entienden que en los hechos esto no se cumple y el incumplimiento constituye una vulneración de los derechos ciudadanos que forman parte de estos sectores de la población. En cuanto a la aplicación de acciones afirmativas, el segundo grupo presentó más polarización debido a que una de sus integrantes planteó una visión negativa de la Ley N° 19.122, alegando que su aplicación genera más discriminación, aunque ese es el efecto que se quiere eliminar, porque favorecer a unos es desfavorecer a otros. Otra argumentación de la

misma participante señala que cada uno debe buscar sus propias soluciones para salir de la situación de desventaja en la que se encuentra y que la educación recibida en su casa es crucial para esto. A favor de la aplicación de acciones afirmativas se indicó que, además de los episodios de racismo mencionados por cada grupo, existen datos que corroboran la situación de desventaja para los afrodescendientes. En algunos casos, como en las mujeres afro, puede presentarse más de un tipo de discriminación. También se manifiesta la raíz histórica de la discriminación racial.

Una tensión permanente y más o menos explícita en los grupos, y no en las entrevistas, es la de clase y raza. El hecho de no acceder al ejercicio pleno de los derechos de ciudadanía plantea, para los participantes, si esto es un problema racial, simplemente un problema de pobreza o una combinación de ambos. Este es un punto que dividió a los grupos, fue recurrente y presentó argumentaciones enfrentadas. Fue en el grupo 2 donde se presentaron con mayor claridad las posiciones ideológicas opuestas: una concepción individualista liberal como la denomina Segato (2006), desde la cual cada individuo o familia debe resolver su situación, percibiendo las problemáticas como separadas entre unos y otros, y otra concepción redistributiva (Segato 2006) atendiendo a la pobreza y sus especificidades, considerando la problemática de la población afro como concerniente a toda la sociedad y destacando la importancia de la interacción para la integración. En relación con esto, también se discute si el beneficio es para todos o solo para quienes se dirige la ley, volviendo a marcar posiciones inclusivas del nosotros y los otros y su opuesto, en una construcción que divide entre un nosotros y los otros. A pesar de esto, se acuerda en que es necesario tomar medidas específicas para la población afrodescendiente, aunque no siempre se logra distinguir la singularidad que supone la discriminación racial entre los distintos tipos de discriminaciones y se mencionan otras, como las provenientes de discapacidad, por orientación sexual, por género.

En torno al racismo se exhiben variados ejemplos de la presencia de racismo en la sociedad uruguaya, y se la reconoce como discriminadora. No obstante, por momentos predomina el imaginario de igualitarismo, característico de la sociedad uruguaya, ante las dificultades para visualizar otras manifestaciones de racismo, en la no presencia de los afrodescendientes en ciertos espacios o estableciendo dudas acerca de si ellos estarían interesados en participar de esos espacios. En relación

con este punto, el grupo 1 discutió con fuerza el tema de la autodiscriminación por parte de los afrodescendientes y la discriminación hacia las personas blancas. Esta temática fue introducida por un participante y rebatida por el resto. Otro aspecto a destacar es que el racismo no se negó, y se aceptó que existe socialmente. No obstante, si bien se plantean medidas institucionales para disminuir la desigualdad y para mejorar la convivencia en la diversidad, prácticamente no se revisan las prácticas cotidianas de los participantes. Importa señalar que el racismo se enmarcó dentro del capitalismo y su valoración cultural. Se discute cómo integrar: algunos participantes proponen que sea desde la cultura y alguien señala que sea desde el candombe. Esta propuesta recibe la respuesta desde una postura que advierte que el candombe no es la única manifestación cultural o posibilidad cultural para apoyar la integración de personas afrodescendientes.

Acerca de las leyes los participantes de los dos grupos describieron la necesidad de las leyes, desconfiando de su efectiva aplicación. Esto último se transformó en un tema central, previéndose la necesidad de controlar el cumplimiento de la Ley N° 19.122.

En síntesis, para los informantes clave de esta investigación las acciones afirmativas encuentran fundadas razones para su aplicación en el marco de políticas universales temporales. En las opiniones tópicas las acciones afirmativas son menos conocidas y su posible aplicación genera mayor tensión, con argumentos similares a los escuchados en otros países (por ejemplo, Brasil). Esta tensión no impidió el logro de acuerdos para pensar el diseño de estas políticas que coinciden con lo estipulado por la Ley N° 19.122, dirigida al trabajo y la educación. Era de esperar que la percepción de racismo, el acuerdo con las políticas de acción afirmativa y las demandas de reconocimiento, redistribución y representación surgiera rápidamente y con claridad en las entrevistas y no tanto en los grupos en razón de las características del universo diseñadas para cada caso. El universo de entrevistados se distinguió por su cercanía e implicación con la temática mientras que en los grupos se podía conocer o no el tema y no participaron afrodescendientes. No obstante, las entrevistas se realizaron antes de la aprobación de la ley en tanto los grupos se constituyeron en el mismo año de su aprobación. Esto pudo contribuir a un mayor contacto con el tema por parte de los integrantes de los grupos, sin embargo no se notó en los discursos.

En todo el relevamiento, la difusión e implementación de la ley son fuente de preocupación. En razón de lo expresado, la vigencia de esta ley y su cumplimiento son de suma importancia para el colectivo afrouruguayo en términos de reconocimiento y redistribución. Sin embargo, se puede prever que la competencia por los cargos probablemente generará discusión en torno a la conveniencia de implementar estas acciones.

NOTAS

¹ Secretarías, asesorías o unidades creadas en el Estado y destinadas a temas relacionados con la afrodescendencia.

² En estos últimos años el Uruguay presenta varios proyectos y leyes que lo colocan en un sitio de avanzada con respecto a los derechos culturales y a la consideración de la diversidad: por ejemplo, la Ley Día de la Resistencia de la Nación Charrúa y de la Identidad Indígena en 2009; la Ley de Inmigración, N° 18.250, de 2008. la Ley de Matrimonio Igualitario, N° 19075, aprobada en mayo de 2013; la Ley de Adopción para Parejas Homosexuales en setiembre de 2009; la Ley N° 19122 de Acciones Afirmativas para la Población Afrodescendiente, en agosto de 2013 (normas para favorecer la participación en las áreas educativa y laboral); la Ley N° 18.987: Interrupción voluntaria del embarazo, en octubre del año 2012; y finalmente, el Proyecto de Liberación del Consumo de Marihuana, aprobado en el mes de diciembre de 2013.

³ En 2005 el gobierno del Frente Amplio creó Mecanismos de Equidad Racial (MER). Son secretarías destinadas a resolver cuestiones concernientes a la afrodescendencia. Actualmente se mantienen algunos. Hay un antecedente que se mantiene hasta el día de hoy con nueva denominación. Se trata de la Unidad Temática por los Derechos de los Afrodescendientes creada por resolución municipal del gobierno departamental de Montevideo, en el año 2003.

⁴ La Ley N° 19.122 consta de doce artículos. Como se menciona en el inciso segundo del artículo primero de la ley, el espíritu del legislador está puesto en favorecer la reparación del daño histórico que el racismo ha causado y causa en la población afrodescendiente que habita el territorio nacional. En el inciso primero del mismo artículo, se hace referencia al reconocimiento del padecimiento histórico vivido por la población de este territorio a consecuencia del racismo, la discriminación y estigmatización, actualmente condenados por el derecho internacional como crímenes contra la humanidad. Asimismo, para favorecer la erradicación del racismo y sus consecuencias negativas para dicha población, la ley prevé la elaboración e implementación de acciones afirmativas en los ámbitos públicos y privado, que garanticen el cumplimiento del usufructo de los derechos humanos establecidos en la Constitución de la República. Para el cumplimiento de dichas aspiraciones, el artículo cuarto establece por un plazo de quince años “destinar el 8% (ocho por ciento) de los puestos de trabajo a ser llenados en el año, para ser ocupados por personas afrodescendientes, previo llamado público”. Esta obligación rige para “los Poderes del Estado, el Tribunal de Cuentas, la Corte Electoral, el Tribunal de lo Contencioso Administrativo, los Gobiernos Departamentales, los entes autónomos, los servicios descentralizados y las personas de derecho público no estatales”.

⁵ Para ampliar información: Parlamento Nacional <http://www.parlamento.gub.uy>.

⁶ OMA es una de las instituciones del movimiento afrouruguayo.

⁷ Desde 2005 a la fecha Uruguay tiene gobiernos del partido Frente Amplio.

⁸ Ya existen becas para estudiantes de Educación media y posgrado que incluyen a estudiantes afrodescendientes.

⁹ Convención Internacional sobre la Eliminación de todas las Formas de Discriminación Racial; Convención relativa a la Lucha contra las Discriminaciones en la Esfera de la Enseñanza 1969; Convenio 111 de la Organización Internacional del Trabajo; Convención internacional contra el Apartheid en los deportes; Declaración

de la Conferencia Mundial contra el Racismo, la Discriminación Racial, la Xenofobia y las Formas Conexas de Intolerancia; Plan de acción de la Conferencia mundial contra el racismo, la discriminación racial, la xenofobia y las formas conexas de intolerancia; Conferencia de Durban II; Conferencia Mundial de Derechos Humanos.

REFERENCIAS BIBLIOGRÁFICAS

- J. Arias, y E Restrepo (2010), *Historizando raza: propuestas conceptuales y metodológicas*, en "Crítica y Emancipación". Revista Latinoamericana de Ciencias Sociales, año II (3) (Buenos Aires: CLACSO), pp. 45-64.
- F. Arocena y S. Aguiar (2007), *Multiculturalismo en Uruguay* (Montevideo: Trilce).
- M. Badaró y A. Grimson (2010), *Desigualdad, cultura y poder. A propósito de La apropiación. Destejiendo las redes de la desigualdad, de Luis Reygadas*, en "Crítica y Emancipación". Revista Latinoamericana de Ciencias Sociales, año II (3) (Buenos Aires: CLACSO), pp. 275-289.
- J. Barbosa (2003), *O debate constitucional sobre as ações afirmativas*, en R. dos Santos y F. Lobato (orgs.), *Ações Afirmativas. Políticas públicas contra as desigualdades raciais* (pp. 15-57) (Rio de Janeiro: DP&A).
- M. Bossuyt (2002), *Prevención de la discriminación. El concepto y la práctica de la acción afirmativa. Informe final del Relator Especial*, en *Racismo 2. Documentos relevantes en los ámbitos internacional y nacional para la erradicación de la discriminación y el racismo* (Montevideo: MIDES, 2011).
- P. Bourdieu (1991), *El sentido práctico* (Madrid: Taurus).
- W. Cabella, M. Nathan, y M. Tenenbaum (2013), *La población afrouruguaya en el Censo 2011*, en *Atlas sociodemográfico y de la desigualdad del Uruguay 2* (Montevideo: Trilce).
- L. Cachón (marzo, 2009), *En la "España inmigrante": entre la fragilidad de los inmigrantes y las políticas de integración*, en "Papeles del CEIC 1" (45). Recuperado de <http://www.identidadcolectiva.es/pdf/45.pdf>.
- Comisión Económica para América Latina y el Caribe (CEPAL) (2000), *Equidad, desarrollo y ciudadanía. Versión definitiva*. Documento presentado al vigésimo-septimo período de sesiones (México: Naciones Unidas-CEPAL).
- P. Corbetta (2007), *Metodología y técnicas de investigación social* (Madrid: McGraw-Hill).
- R. Dos Santos y F. Lobato (orgs.) (2003), *Ações Afirmativas. Políticas públicas contra as desigualdades raciais* (Rio de Janeiro: DP&A).
- F. Fanon (1969), *Los condenados de la tierra*, 2ª ed. (México: Fondo de Cultura Económica).
- L. Ferreira (2003), *El Movimiento Negro en Uruguay (1988-1998). Una versión posible. Avances en Uruguay post-Durban* (Montevideo: Ediciones étnicas-Mundo Afro).
- N. Fraser (2001), *Redistribución, reconocimiento y participación: hacia un concepto integrado de justicia*, en *Informe Mundial sobre la Cultura. Diversidad cultural, conflicto y pluralismo*, capítulo 2 (Madrid: Unesco), pp. 3-57.
- G. Gobo (2005), *The renaissance of qualitative methods*, en *Forum Qualitative Sozialforschung/Forum: Qualitative Social Research*, 6 (3), Art. 42, <http://nbnresolving.de/urn:nbn:de:0114-fqs0503420> Fecha de acceso 15-10-2005.
- A. Grimson (2011), *Los límites de la cultura. Crítica de las teorías de la identidad* (Buenos Aires: Siglo XXI).
- A. Honneth (1997), *La lucha por el reconocimiento* (Barcelona: Crítica).
- W. Kymlicka (1996), *Ciudadanía multicultural* (Barcelona: Paidós).
- M. Olaza (2015), *Balance y perspectivas de la Ley N° 19.122. Normas para favorecer a la población afrodescendiente en las áreas educativa y laboral*. Tesis de Doctorado en Sociología (FCS-UdelaR) defendida el 5 de agosto de 2015.
- M. Olaza, S. Cheroni y J. Barceló (2011-2012), *Informe de consultoría sobre "Transversalización de la dimensión raza-etnia en los programas y políticas sociales del Ministerio de Desarrollo Social"*. (Montevideo/ inédito).
- Parlamento Nacional <http://www.parlamento.gub.uy>.
- A. Quijano (2000), *Colonialidad del poder, eurocentrismo y América Latina*, en



E. Lander (comp.), *La colonialidad del saber: eurocentrismo y ciencias sociales. Perspectivas Latinoamericanas* (pp. 122-151) (Buenos Aires: CLACSO). Recuperado de: <http://bibliotecavirtual.clacso.org.ar/ar/libros/lander/quijano.rtf>.

D. Ribeiro (1978), *La cultura latinoamericana* (México: UNAM).

R. L. Segato (2006), *Racismo, discriminación y acciones afirmativas: herramientas conceptuales* (Brasilia: Departamento de Antropología, Universidade de Brasilia).

R. L. Segato (2010), *Los cauces profundos de la raza latinoamericana: una relectura del mestizaje*. "Crítica y Emancipación". Revista de Ciencias Sociales, año II (3) (Buenos Aires: CLACSO), pp. 11-44.

Ch. Taylor (1993), *El multiculturalismo y la "política del reconocimiento"* (México: FCE).

C. Torres-Parodi (2003), *Acciones afirmativas para lograr la equidad de salud para los grupos étnicos/raciales*, documento presentado en el Taller Regional para la Adopción e Implementación de Políticas de Acción Afirmativa para Afrodescendientes de América Latina y el Caribe (Montevideo: OMS-OPS).

A. Touraine (1997), *¿Podremos vivir juntos?* (Buenos Aires: Fondo de Cultura Económica).

I. Vasilachis (2006), *La investigación cualitativa*, en I. Vasilachis (coord.), *Estrategias de investigación cualitativa* (Barcelona: Gedisa), pp. 1-22.

C. Walsh (2010), "Raza", *mestizaje y poder: horizontes coloniales pasados y presentes*, en "Crítica y Emancipación". Revista de Ciencias Sociales, año II (3), pp. 95-124.